

PRECISIONES PUBLICACIÓN COMPILACIÓN NORMATIVA

El 11 de septiembre de 2015 fue publicado en la página web de la entidad el Documento que contenía el análisis e identificación de disposiciones regulatorias que han sido objeto de fenómenos jurídicos de la derogatoria tácita, el decaimiento o la inaplicabilidad, análisis¹ en el que se precisó que no se efectuaban propuestas, modificaciones o alteraciones de la regulación vigente.

Posteriormente y luego de los diferentes comentarios recibidos por parte del sector, se publicó el pasado 11 de diciembre de 2015 el proyecto de resolución que refleja la agrupación de las resoluciones de carácter general vigentes compiladas en una única resolución, organizadas con numeración continua y por temáticas, sin modificar su contenido, señalando nuevamente que no se han efectuado propuestas, modificaciones o alteraciones de la regulación vigente.

Luego de ello y con el fin de conocer de primera mano los diferentes comentarios recibidos por parte del sector, a los documentos publicados dentro del proyecto de compilación normativa, se llevaron a cabo mesas de trabajo en el mes de marzo.

Como resultado de dichas mesas de trabajo se aclararon, puntualizaron y precisaron algunas dudas relacionadas con la metodología utilizada para agrupar las diferentes resoluciones generales compiladas, así como la explicación del porqué algunas disposiciones de la Resolución CRT 087 no habían sido incluidas en la compilación en razón a que sobre ellas recaían fenómenos como decaimiento, derogatoria tácita e inaplicabilidad de la Ley 142 de 1994, de igual forma se precisó que la compilación normativa no obedecía a un proyecto regulatorio, en la medida que lo que se estaba realizando era la agrupación de las partes resolutivas de cada una de los actos administrativos objeto de compilación.

Así, producto de los comentarios formulados y de las observaciones recibidas, la CRC estructuró el proyecto de resolución que se publica para revisión y comentarios finales del sector, para cuya revisión se considera necesario tener en cuenta las siguientes precisiones, en aras de facilitar la revisión y lectura de la segunda publicación del proyecto de resolución de compilación normativa:

¹ Sobre la Resolución CRT 087 de 1997, dado que las demás normas de carácter general son revisadas permanentemente y se encuentran actualizadas en la página web en el link de compilación normativa

1. El análisis de los fenómenos jurídicos de la derogatoria tácita, el decaimiento o la inaplicabilidad, recaen única y exclusivamente sobre la Resolución CRT 087 de 1997. Ello en la medida en que las resoluciones expedidas por la CRC que no han modificado directamente la Resolución CRT 087 de 1997, sino que han sido tratadas en actos administrativos independientes, como puede ser el caso, por ejemplo, de la Resolución 3101 de 2011, ya han incluido de manera directa en dichos actos las modificaciones o derogatorias del caso, siendo preciso dicho ejercicio respecto de la citada Resolución 087.
2. De las resoluciones de carácter general, no se incluye la parte considerativa y se tomó la parte resolutive de las mismas, incluyendo las disposiciones vigentes a la fecha de la publicación, esto es hasta la Resolución CRC 4937 del 29 de abril de 2016. Por su parte, y respecto de las resoluciones de carácter general que sean expedidas durante el período de la presente publicación, las mismas serán incorporadas posteriormente.
3. Con el fin de compilar los textos completos, no dividen o seccionan los textos de las resoluciones generales compiladas.
4. Dentro de cada título se incluyó en la parte inferior la referencia de la norma original.
5. Se incluyeron algunas definiciones que estaban por fuera del texto compilado.
6. Dentro del Título I- Definiciones en la parte final se incluyeron algunas siglas para facilitar la lectura y comprensión del texto compilado.
8. Las disposiciones que establecen plazos o tiempos que ya se cumplieron continúan dentro de la compilación, toda vez que corresponden a la resolución original.
9. El Título XI que estaba reservado para el Régimen de Reportes de Información, se cambió por el de Excepciones de publicación de los proyectos regulatorios.
10. Dentro del Título – REPORTE DE INFORMACIÓN, se incorporó la Resolución CRC 3496 de 2011 actualizada y la Resolución CRC 2959 de 2010 hasta su última actualización. Se aclara que este título no es sujeto de comentarios, en la medida en que es de conocimiento del sector que actualmente la CRC adelanta un proyecto regulatorio para expedir el Nuevo Régimen de Reporte de Información y se incorpora solamente para tenerse como referencia dado que en algunos títulos se hace mención a los Formatos de Reporte de Información

11. El cuadro que contiene el índice final, tiene incluidas todas y cada una de las resoluciones compiladas en cada uno de los Títulos, el cual se relaciona a continuación:

TÍTULO	CAPÍTULO	RESOLUCIONES COMPILADAS
Título I - Definiciones		TODAS
Título II - <u>Medidas para la protección de los usuarios de los servicios de comunicaciones</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 RPU Comunicaciones • Capítulo 2 RPU Postales • Capítulo 3 Compensación automática • Capítulo 4 Cláusulas de permanencia • Capítulo 5 Modelos del contrato único • Capítulo 6 Especificaciones técnicas para la implementación de la Portabilidad Numérica • Capítulo 7 Reglas para la restricción de la operación en las redes de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles hurtados y/o extraviados. • Capítulo 8 Autorización para venta de ETM • Capítulo 9 Neutralidad en internet • Capítulo 10 Consumo básico de subsistencia 	<p>Resolución CRC 3066 de 2011, CRC 3136 de 2011, 3128 de 2011, 3501 de 2011, 3502 de 2011, 3667 de 2012, 3912 de 2012, 3986 de 2012, 3947 de 2012, 4040 de 2012, 4039 de 2012 4295 de 2013, 4296 de 2013 y 4359 de 2013, 3617 de 2012</p> <p>Resolución CRC 2355 de 2010, 2535 de 2010, 2532 de 2010, 2533 de 2011, 2596 de 2010, 2475 de 2010, 2594 de 2010, 2566 de 2010, 2948 de 2010, 2960 de 2010, 3003 de 2011, Resolución 3035 de 2011, 3038 de 2011, 3050 de 2011, 3051 de 2011 y 3069 de 2011, 3086 de 2011, 3100 de 2011, 3153 de 2011, 3477 de 2011</p> <p>Resolución CRC 3128 de 2011, 3584 de 2012, 3667 de 2012, 3854 de 2012, 3947 de 2012, 3985 de 2012, 4017 de 2012, 4119 de 2013, Resolución CRC 4584 de 2014, 4407 de 2012, 4813 de 2015, 4807 de 2015, 4868 de 2016</p> <p>Resolución CRC 3052 de 2011, 3085 de 2011 y 3140 de 2011 Resolución CRC 4296 de 2013 Resolución CRC 4424 de 2014 Resolución CRC 4444 de 2014 Resolución CRC 4458 de 2014 Resolución CRC 4625 de 2014 Resolución CRC 4671 de 2015 Resolución CRC 4930 de 2016 Resolución CRC 4937 de 2016</p>
Título III - <u>Mercados Relevantes</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Criterios y condiciones para determinar mercados relevantes y para la existencia de posición Dominante 	Resolución CRC 2058 de 2009 , 3510 de 2011, 3549 de 2012 y 3616 de 2012
TÍTULO IV - <u>Uso e interconexión de redes de telecomunicaciones</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Régimen de acceso, uso e interconexión • Capítulo 2 Condiciones de Acceso por parte de proveedores de contenidos y aplicaciones • Capítulo 3 Reglas sobre cargos de acceso y uso a redes fijas y móviles • Capítulo 4 Tarifas minoristas • Capítulo 5 Tarifa mínima de los servicios de mensajería expresa que 	<p>Resolución CRC 3101 de 2011, Resolución CRC 3501 de 2011, 3737 de 2012 y 4039 de 2012</p> <p>Resolución CRC 2065 de 2009 Resolución CRC 3096 de 2011 Resolución CRC 4112 de 2012</p> <p>Resolución CRC 1763 de 2007, (Modificada por las</p>

	<p>tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6 Tarifa mínima del servicio de mensajería especializada que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores. • Capítulo 7 Condiciones generales para la provisión de la instalación esencial de Roaming Automático Nacional • Capítulo 8 Condiciones relativas al acceso a las cabezas de clave submarino • Capítulo 9 Instalación esencial de facturación, distribución y recaudo. • Capítulo 10 Reglas sobre el uso de Postes y Ductos • Capítulo 11 Infraestructura eléctrica • Capítulo 12 Condiciones para publicidad de las ofertas en el Mercado Portador • Capítulo 13 Condiciones generales para la provisión de infraestructura de las redes de televisión abierta radiodifundida 	<p>Resoluciones CRC 2209 de 2009, 2585 de 2010, 3534 de 2012, 3136 de 2011, 3500 de 2011, 3101 de 2011, 4001 de 2012, 4170 de 2013 Resolución CRC 3136 de 2011, 4001 de 2012, 4190 de 2013, 4458 de 2014, 4808 de 2015, Resolución CRC 4660 de 2014. 4900 de 2016 Resolución CRC 2567 de 2010, Resolución CRC 3036 de 2011 Resolución CRC 2014 de 2008, Resolución CRC 4245 de 2013 Resolución CRC 4657 de 2014 Resolución CRC 4776 de 2015 Resolución CRC 4841 de 2015 Resolución CRC 4927 de 2016</p>
<u>Título V - Régimen de Calidad</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1. Indicadores de Calidad para los servicios de telecomunicaciones • Capítulo 2. Régimen de Calidad para los servicios de TV • Capítulo 3. Especificaciones técnicas aplicables a la red y los receptores del servicio de Televisión digital terrestre – TDT en Colombia • Capítulo 4. Parámetros, indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del servicio postal universal y modelo único para las pruebas de entrega 	<p>Resolución CRC 3067 de 2011, 3503 de 2011 y 4000 de 2012, 4047 de 2012, 4807 de 2015, 4045 de 2012, 4734 de 2015, 4749 de 2015</p> <p>Resolución CRC 4047 de 2012, 4337 de 2012, 4599 de 2014, Res 4672 de 2015, Res 4734 y Res 4735 de 2015 Resolución CRC 3095 de 2011, 4831 de 2015, 4875 de 2016</p>
<u>Título VI - Reglas para la gestión, uso, asignación de numeración</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Reglas para gestión, uso, asignación y recuperación de la Numeración • Capítulo 2 Recursos de identificación asociados a las redes y servicios de televisión radiodifundida digital terrestre -TDT 	<p>Resolución CRC 2028 de 2008, 2108 de 2009, 3003 de 2011, 3054 de 2011, 3152 de 2011, 4599 de 2014, 4807 de 2015, 087 de 1997, 1914 de 2008, 4901 de 2016</p>
<u>Título VII - Homologación de equipos terminales</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Procedimiento • Capítulo 2 Homologación de aparatos terminales de telefonía fija 	<p>Resolución CRT 087 de 1997, Resolución CRC 4507 de 2014 Resolución CRC 1673 de 2006</p>
<u>Título VIII - Condiciones para acceso a redes internas de telecomunicaciones</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Condiciones relativas al acceso y uso de las redes internas de telecomunicaciones • Capítulo 2 Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones –RITEL 	<p>Resolución CRC 3499 de 2011, Resolución CRC 4262 de 2012, 4423 de 2014, 4562 de 2014, 4639 de 2014, 4656 de 2014 y 4741 de 2015, 4786 de 2015</p>
<u>Título IX - Separación Contable</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Obligación de separación contable por parte de los PRST y OTVS 	<p>Resolución CRC 4577 de 2014, Resolución CRC 4670 de 2014, Resolución CRC 3774 de</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 2 Definición esquema contabilidad separada operadores de servicio postales de pago 	2012, 4774 de 2015, 4838 de 2015
Título X <u>Crterios de eficiencia sector TICs y medición de indicadores sectoriales</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Seguimiento a la eficiencia del sector TIC 	Resolución CRC 3968 de 2012 Resolución CRC 4775 de 2015
Título XI – Excepciones publicación Proyectos Regulatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Excepciones de publicidad de los proyectos regulatorios, previstas en el artículo 2.2.13.3.2 del Decreto 1078 de 2015 	Resolución CRT 1596 de 2006 Resolución CRC 3584 de 2012
Título - REPORTE DE INFORMACIÓN PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1 Reportes (TIC y TV) • Capítulo 2 Reportes postales 	Resolución CRC 3496 de 2011 , 3501 de 2011, 2959 de 2010, 3503 de 2011, 3510 de 2011, 3616 de 2012, 3756 de 2012, 4000 de 2012, 4112 de 2013, 4168 de 2013, 4190 de 2013, 4245 de 2013, 4296 de 2013, 4389 de 2013, 4458 de 2014, 4465 de 2014, 4623 de 2014, 4660 de 2014, 4710 de 2015, 4734 de 2015, 4798 de 2015, Resolución CRC 2959 de 2010 , 3024 de 2011, 3036 de 2011, 3550 de 2012 y 4191 de 2013, 4763 de 2015, 4862 de 2016, 4891 de 2016, 4900 de 2016
Título - ANEXOS		TODAS

12. Respecto de la pertinencia del traslado de algunas definiciones y de ciertos temas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las mismas se surtirán una vez culmine el proceso de revisión y validación de los comentarios que se formulen con ocasión de la presente publicación.

Los comentarios serán recibidos, hasta el próximo 3 de junio de 2016, a través del correo electrónico: compilacionnormativa@crcom.gov.co², vía fax al 3198301, a través las redes sociales de la CRC de Twitter (@CRCCol) o en Facebook "Comisión de Regulación de Comunicaciones". También se reciben comentarios en las oficinas de la CRC, ubicadas en la Calle 59A Bis No. 5 – 53 Piso 9, Edificio Link Siete Sesenta, de la ciudad de Bogotá D.C

² Es importante aclarar que este correo únicamente será utilizado por la CRC para la recepción de comentarios a la presente propuesta regulatoria. Cualquier inquietud distinta a la discusión del presente proyecto regulatorio o que esté por fuera del periodo para recibir comentarios, deberá ser remitida a través del correo atencioncliente@crcom.gov.co.